



COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023

ORDEN DE COMPRA No. 128-2023

CD1-27MAR-2023

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA COORDINACIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO DE MANEJO DE OPERACIONES CONJUNTAS (CMOC) DURANTE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023”.

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección: Colonia San Francisco, Calle Los Abetos, #16 A, San Salvador, San Salvador.

Lugar y fecha: San Salvador, 28 de abril de 2023

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE: **ESTEFANY MARGARITA SARAVIA CORNEJO**

DUI: XXXXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción	Objeto específico presupuestario	Unidad presupuestaria	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL HASTA UN MONTO DE (US\$)
				Línea de trabajo	(US\$)	
3	servicio	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA COORDINACIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO DE MANEJO DE OPERACIONES CONJUNTAS (CMOC) DURANTE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023.	54399	5102	\$450.00	\$1,350.00
HASTA POR UN MONTO TOTAL						\$1,350.00

(Total en letras) MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS, (\$1,350.00)

CONDICIONES	La proveedora está sujeta al cumplimiento del 100% a la especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Pliego de condiciones de este proceso de Contratación Directa sin competencia, para los servicios de Asistencia, y otras que le asignen el Administrador de la Orden de Compra.
LUGAR DE ENTREGA:	Oficinas administrativas del COSSAN 2023, o donde lo requiera el Administrador de la Orden de Compra.
FECHA DE ENTREGA:	3 meses calendario despues de emitida la Orden de Compra.

Licda. Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla
Directora General de COSSAN y Delegada de Competencia según acuerdo 002-001E-2023 de fecha 25 de marzo 2023

DELEGADA DE COMPETENCIA

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre: XXXXXXXXXXXX

Tel. 2339 0200 - Correo electrónico: XXXXXX@sansalvador2023.org

VERSIÓN PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 30 LAIP